

“La Tipología” en la Política Social
(Marx, Weber y Heller)

AURORA ARNÁIZ AMIGO

INTRODUCCIÓN A MAX WEBER

Prefacio

Antes de nada deberemos ponernos de acuerdo en la noción de los términos tipología, política y social.

Consideramos que la acepción “tipo” desarrollada magistralmente por Jellinek —la esencia de una forma política, ya sea ideal o material— condujo a Max Weber a buscar en la historia aquellas estructuras sociales que repetían, dentro de una situación histórica determinada, unos caracteres comunes procedentes de un tronco también común.

Estudia Max Weber —1864-1920— los tipos históricos de las sociedades humanas. Es la suya una tipología social encuadrada en el tiempo. Desde este punto de vista Max Weber es un historicista social-político. Podríamos decir que el primer historicista de la política social ya que en H. Heller el estudio de la sociedad política del hombre en el tiempo, constituye un trasfondo del que se sirve el autor para presentarnos el frente de una teoría política conceptual. Pero en Max Weber la historia es la estructura de su investigación; su móvil y finalidad.

Los editores en castellano de *Economía y sociedad*¹ en la 1ª edición dividieron la obra en cuatro volúmenes. En el primero se recoge el problema de la organización social. En el segundo y tercero el de los tipos de comunidad y sociedad. En el cuarto el de los tipos de dominación. Si nos atenemos a la termino-

¹ Max Weber, *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México, primera edición, 1944.

logía clave de esta división vemos que destaca el término *tipo*. Sin embargo, la investigación del autor no es simple metodología social. Sino mucho más. Se trata de una visión historicista de las causas sociales a través de las estructuras temporales. Analizarla sería tanto como presentar la teoría sociológica de Max Weber desde el punto de vista sustantivo. Ello rebasaría los propósitos de la presente monografía. Quede para mejor ocasión.

Entendemos por política, en noción preliminar la interrelación del hombre de un Estado, que originará una pluralidad de gamas transpersonales-superindividuales. Y por social, la vida en común, para la realización de fines interindividuales.

Los conceptos sociológicos de Max Weber van surgiendo simultáneamente, o posteriormente, a una investigación determinada. No son juicios previos. El autor no busca en la historia aquello que previamente se propuso hallar. Por ello, no es un historiador. La investigación le va decantando estructuras, formas, y contenidos políticos. Es pues, un historicista, en la genuina y prístina noción del término.

En Max Weber puede apreciarse una influencia directa de los enfoques metodológicos del siglo XIX, del materialismo y positivismo de esta centuria. El análisis sociológico de la obra desemboca en la estructura social de un reciente pasado, cuya forma política suprema se denominó Estado Moderno.² El siguiente prefacio, dividido en dos partes: a) caracteres políticos del siglo XIX y b) el método en los caracteres políticos contemporáneos, van a servirnos para situar al autor en el manejo de los conceptos y métodos que, por cercanos al siglo XX, son el armazón del historicismo político de nuestros días.

a) *Caracteres políticos del siglo XIX*

La estructura social inmediata al Estado Moderno tiene su antecedente en la época feudal, y su ekklesia en la que interferían diversos poderes políticos estamentales y eclesiásticos.

* Aclaremos: la posguerra de 1945 alumbró el Estado contemporáneo de intervencionismo global, frente a la esfera privada de los grandes recursos nacionales. Piniquitó el denominado Estado Moderno, de filosofía liberal, y de estructura económica capitalista, cuya clase social eje, fue la burguesía. Y como siempre que una nueva estructura se abre paso, la energía conservadora del fenómeno llamado a desaparecer se une a los últimos impulsos, y a la acción mecanizada de la inercia en acción. Las generaciones incrustadas entre el pasado, y la iniciación de la nueva realidad llegan a quedarse inermes, convertidas en estatuas de sal.

La inexistencia de un poder político supremo impidió la aparición del Estado, forma política de la organización de los pueblos modernos. De aquellos poderes, superviven, incrustados en la realidad política de hoy: el económico, el militar y el eclesiástico.

Entre las causas económicas que propiciaron la consolidación del Estado Moderno, figuran las Revoluciones Francesa e Industrial, así como la filosofía liberal y sus soportes económicos, hoy en franca crisis, a saber: el libre cambio, el utilitarismo, el respeto a la iniciativa privada y la aceptación pacífica de las relaciones comerciales internacionales.

En el siglo XIX surgió, junto con la fuerza sindical —inusitado elemento progresivo sin antecedente y parangón histórico—, la propalación de que el progreso social beneficiaría al mayor número posible de habitantes de un país; asimismo las garantías individuales y sociales, las libertades políticas, que con tanta reflexión y pasión defendieran los filósofos Kant y Rousseau. La filosofía francesa del siglo XVIII influyó en los fundamentos del Estado Moderno, y en la ciencia política contemporánea.

Los principales caracteres políticos y filosóficos de la Revolución Francesa, pueden ser los siguientes: exaltación de la fraternidad universal que quedó truncada al separarse la Iglesia y el Estado en el siglo XVII. Elevación de lo racional como base primera de la vida social. Según Engels este pretendido racionalismo no fue sino la inteligencia burguesa idealizada.³

El corolario de la Revolución Francesa nos deja el antagonismo entre las platónicas ideas del hombre liberal y los intereses en juego de la burguesía. Los buenos deseos políticos del liberalismo entran en colisión con los intereses económicos de aquélla. Ello contribuyó a la corrupción que siguió a la Revolución Francesa, y que dio lugar a que, nuevamente aparecieran en la historia las doctrinas utópicas. Los autores, en esta fase, presentan la novedad, en relación con sus predecesores, de sustituir los enfoques pretenciosos e imaginativos por estudios económicos que, aunque un tanto fantasiosos, llevan algunos aciertos capaces de poder alterar la estructura social. Es el puente tendido hacia el denominado socialismo científico

³ Federico Engels, *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Edic. en lenguas extranjeras. Moscú.

que aparecerá seguidamente. Moro —1478-1535—, Bacon —1561-1626— y Campanella —1568-1639— han quedado atrás, para dejar el paso libre a los Saint Simon —*Cartas de Ginebra*, 1802—, Fourier —*Tratado político*, 1808— y Owen (1771-1858) precursores de la intervención administrativa de los obreros en las empresas, y de la participación en la utilidad de las mismas, problemas éstos que adquirieron insospechado auge en las democracias semicapitalistas —Yugoslavia, México, etcétera— a partir de la última posguerra, y aún en algunos Estados Modernos de inconfundible raigambre capitalista —Estados Unidos, Francia, etcétera.

De los tres socialistas utópicos, Owen es el más pragmático, como corresponde a un inglés. Fourier hace un análisis económico de las contradicciones del capitalismo que servirán de punto de partida a Carlos Marx y a su doctrina. Descubre aquél que la pobreza que agobia a los grandes contingentes obreros, proviene de la superabundancia. Y en efecto, así es, aun cuando es preciso aclarar que procede de la mala administración, de la superproducción capitalista. Véase el problema que suponen las cantidades de mercancías sobrantes que los *trust* y *cartells* de ayer y hoy, lanzan al mar, o regalan, si la ocasión es propicia, a los países subdesarrollados, en pretendido mensaje de buena voluntad, para evitar el abarataamiento de los precios. Uno de los positivos aspectos de Mercomún, podría ser su evitación, racionalmente planeada.⁴

Mientras el socialismo utópico elucubra en el ámbito de las buenas intenciones, sin pasar de ellas, el denominado socialismo científico estudia los problemas sociales, con enfoques positivos, por objetivos. El humanismo y la compasión son móviles iniciales que conducen a la búsqueda del mal, que ha de ser hallado en las deficiencias objetivas del sistema. Y así,

⁴ Marcuse en *El fin de la utopía*, ed. Siglo XXI, 1968, México, nos proporciona interesantes revisiones de conceptos marxistas tales como progreso, utopía, etcétera. La concepción clásica de la historia política como continuidad hacia una elevación y perfección, es irrefutable. Bien cierto es que la continuidad, en ocasiones se trunca, pues no todo cambio social presupone avance. Esto es lo secundario. Nuevas generaciones reiniciarán la interrumpida marcha. Al advenir la época moderna, el *homo faber*, y su agnosticismo descubrió el término progreso como razón de la comunidad política. Puesto que el hombre estaba solo, puesto que no era criatura de Dios hecha a su imagen y semejanza, sino que, por el contrario, el hombre construyó las deidades según su propia imagen, la lucha por la perfección daba al hombre una positiva razón de su existir. No sé de nadie que haya podido poner en duda tal aserto, con excepción de Marcuse, quien con su afirmación nos sume en un profundo vacío, sin fin.

el marxismo, aporta una concepción crítica, nueva, de los elementos, de la naturaleza y de la historia del hombre. El concepto de la plusvalía, es una de las consecuencias del enfoque. Así como hay que controlar las fuerzas de la naturaleza para ponerlas al servicio del hombre, así, para el socialismo científico, es preciso crear una sociedad política más perfecta, al servicio de las necesidades del hombre en general, y no de una minoría de clase, en particular.⁵

El concepto de plusvalía es exacto: apropiación del trabajo no remunerado, en beneficio del empresario. Su instrumento es el trabajo del hombre transformado en mercancía, cotizada en el mercado. El neomarxismo de nuestros días, iniciado con la revisión práctica que de la doctrina ha establecido el gobierno soviético posestaliniano, tiende a compaginar el humanismo del socialismo utópico con el del socialismo científico transformando ayer, en rígido dogma. Pues, si "el hombre es autor y actor de su propia historia" —Marx— difícilmente podrá serlo en un ambiente social sin garantías a la libre expresión, y a la acción. Así, la historia política europea del XIX está saturada de las consecuencias negativas, lamentablemente traídas por las fratricidas luchas obreras y sindicales, entre la segunda y tercera internacional, primero, y después en los enconos a muerte entre esta última y la cuarta internacional.

b) *El método en los caracteres políticos contemporáneos*

Cada generación política recibe la tarea —en ocasiones no asumida, o postergada— de revisar los caracteres sociales de las generaciones anteriores. El siglo XIX asumió la misión de inspeccionar los fundamentos heredados de las Revoluciones Industrial y Francesa, y los cambios de la estructura social que ellas trajeron. Por éste y otros motivos apareció el positivismo. Como cualquier otra escuela del siglo XIX, se aferró a la razón como instrumento de averiguación para analizar el fenómeno humano, su sociedad y el mundo que le rodea. La averiguación histórica requiere de la acertada elección del método a seguir. Importa saber no sólo qué se va a conocer,

⁵ Estas consideraciones filosóficas contribuyen a adscribir el marxismo como doctrina substantivamente humanista. En otros aspectos, tales como el de crítica a la sociedad capitalista y su corolario socialismo-comunismo, el marxismo es dialéctica, y como tal, fluctuante metodología.

sino cómo vamos a averiguarlo y con qué elementos de investigación disponemos.

Puesto que lo social como lo político se integran en un haz de manifestaciones fácticas —de hecho— que proceden de un móvil, idea o pensamiento previo, la inducción —de lo particular a lo general— como captación de la idea es la base primera. Le seguirá la deducción o captación de la pluralidad de elementos en que se ha integrado o manifestado la idea inicial. La esencia lograda o síntesis es una inducción. En esta primera fase se presenta la combinación: inducción-deducción-inducción, o síntesis —realización fáctica de la idea. Pero lo fáctico es experimentación. No es método, en sí mismo sino elemento de realización o medio-fin. En las ciencias sociales la averiguación del dualismo-inducción-experimentación (idea y su realización) exige del análisis lógico. Como toda lógica analítica es por sí racional; en cuanto se vale de la razón como instrumento, hemos de convenir en que la deducción inductiva primaria del mundo social se proyecta, desde su fase inicial con el análisis lógico. Omitimos el añadido racional —análisis lógico racional— por tautológico, ya que la lógica es raciocinio. Así, lo emotivo, afectivo y sensorial no es instrumento del análisis lógico. Son términos excluyentes.

El tríptico analítico inducción-deducción-síntesis, es en sí, dialéctica. El método dialéctico, genuina aportación del mundo griego, en sus posibles aplicaciones tangibles, nos conduce a la captación de la realidad fáctica probable. Posiblemente ello nos ayude a comprender la tendencia del marxismo hacia la profecía —síntesis en el futuro— si se admite que los grandes redescubridores de la dialéctica, aplicada en esta ocasión a la subfilosofía materialista, fueron los marxistas.

Todo dialéctico, idealista o materialista, busca la solución racional de los problemas. Admite que la verdad presenta múltiples y movedizas fases, pues las cosas existen en el devenir de sus alteraciones —Heráclito, 540-480 a.C. El ser estático que defendiera Parménides —c.425 a.C.— es contrario a la existencia y vivencia de las cosas y los seres. Es decir, es opuesto a la acción. Si admitimos que mientras Oriente es la contemplación —estatismo— el Occidente es acción —dynamismo o alteración— se deduce que nuestra civilización se origina y mantiene en el devenir de la mutación.

En el siglo XVIII Hegel —1770-1831— y Rousseau —1712-1778— aplican la dialéctica, pues la metodología de esta centuria es fundamentalmente analítica —enciclopedistas, ideólogos, etcétera. El primero vuelve por los fueros de la dialéctica idealista —Grecia. El segundo, y concretamente en su *Discurso sobre la desigualdad entre los hombres* en la que el autor delinea los fundamentos de su teoría política elaborada con posterioridad, emplea el método dialéctico. Parte de un enunciado —tesis—, de su contradicción en la realidad —antítesis— y su proposición concluyente —síntesis.

La dialéctica se ha presentado en forma perenne a través de la historia. Los grandes humanistas del XVII fueron dialécticos. Lo fueron René Descartes —1596-1650— y Benito Spinoza —1632-1677. Es curioso observar cómo los utópicos de este siglo, y Tomás Moro en el anterior, emplearon un análisis *sui generis*: el tópico, por lo tanto no dialéctico que partía de una inducción emotiva —lo que no debe ser o sociedad del hombre degradante— a la que seguía la deducción sentimental: La sociedad buena, quimérica, humanitaria, radicada en aquellos enunciados emotivos —tópicos, sin aplicación posible.

Descartes y Spinoza coincidieron en la visión metafísica de los problemas del hombre. En ellos la metafísica se presenta en su aceptación más genuina: la búsqueda del entronque del hombre con su procedencia sobrenatural —la otra posición, menos clásica como certeza que nos conduzca a hallar la razón vital de la existencia del hombre en el mundo, es poco convincente, ya que esta razón es filosófica, pero no metafísica.

En el siglo XIX surge la dialéctica materialista de la historia, que proclama que las ideas son el reflejo, intelectual o sensorial, de las cosas —y no lo contrario. Locke —1632-1704— defendió que las ideas se originan por la representación de los objetos en la mente humana. En su *Ensayo sobre el entendimiento humano* coincidirá con Aristóteles al proclamar que el hombre al nacer es como una tabla rasa. Según el autor inglés existen dos clases de ideas: las directas y las indirectas. Aquéllas son los pensamientos primeros captables espontáneamente, sin reflexión. Las segundas son elaboradas en la mente del hombre mediante la meditación. Así, tener noción de la existencia es idea directa. Valorarla, es indirecta. Según este autor no hay idea en la mente del hombre que no proceda de la sen-

sación. Su afirmación origina la aparición de la denominada escuela sensualista de tan diversos matices y que en Francia es Condillac —1715-1780— su figura, probablemente, más representativa.

Contra el sensualismo y sus escuelas combatieron denodadamente los escolásticos. El jesuita español Balmes —1810-1848— elaboró un tratado *De las ideas* en el que proclama la procedencia divina de la razón. El hombre, dice, es ser racional por excelencia. Por consiguiente el hombre procede de Dios.

Ni siquiera en Suárez —1548-1617— el rigor lógico de la escolástica alcanza mayor precisión arquitectónica que en el mencionado tratado de Balmes. Es desde el principio una admirable aplicación minuciosa de la lógica tomista. Sin embargo, la negativa a admitir acierto alguno en la percepción sensualista lleva al autor a un posición de peligroso monismo.

En realidad, la metodología sensualista procede de Aristóteles —384-322 a.C. El movimiento sensualista francés del XVIII y sus doctrinarios los ideólogos resultan inaprehensibles sin el estudio previo de Locke. Para la ciencia política la aportación progresiva de los ideólogos alcanza la misma altura que la de los enciclopedistas, sus contemporáneos. Probablemente, más, pues los ideólogos lucharon eonadamente contra el prejuicio, el obscurantismo, el error y el dogma atenzantes; amaron la verdad como avance liberador hacia la luz. Hegel ha reivindicado a dos escuelas que la escolástica ha combatido: los sofistas y los sensualistas. Ambas han aportado aciertos. Protágoras —480-410 a. de J.— es pensador de indiscutible talla. Helvetius —1715-1771— y Holbach —1725-1789— lo fueron también. Los tres se enfrentaron a los eternos tabús que atenzaban al hombre, y contrarrestan la investigación objetiva. Pues para llegar a la etapa científica de la humanidad que los positivistas vislumbraron y que el siglo xx está alcanzando, ha de liberarse el hombre de muchos *antis* impuestos por los tabús, totems, dogmas y credos atávicos.

Una sociedad nueva ha de estar precedida del hombre nuevo. Será imperante el intento de alterar estos términos.

La novedad ha de consistir en el perfeccionamiento progresivo del hombre. La dualidad naturaleza-cultura es salvación y perfección. Los dos factores han de integrarse al unísono, si

por cultura se entiende la capacidad del hombre para ahondar en lo positivo de sus auténticas cualidades. Aristóteles considera que lo mejor del hombre es su capacidad política. Platón —428-348 a.C.— había afirmado que fuera de ella al hombre no le queda sino la barbarie como regresión.

El siglo xx hereda del anterior la preocupación metodológica. Pero el auge de la investigación científica ha opacado los estudios humanistas. Lo característico de la segunda mitad del siglo actual es la tendencia revisionista, crítica, infiltrada en todas las ramas del saber. Pero no toda posición revisionista lleva implícita las posibilidades de acierto. La ciencia política trata de averiguar el alcance de la sociedad del hombre, su perfección y mejores logros. Vivimos en continuo alarde de la técnica. El tecnicismo como medio adecuado para lograr los fines, se impone en cualquier aspecto de la vida individual y social. La preocupación en sí misma, es valiosa. Requiere de saber qué es lo que queremos, y por qué medios hemos de lograr una sociedad mejor. Éste es el alcance directo de cualquier investigación metodológica.

Y así Max Weber en *Economía y sociedad* expone las estructuras imperfectas de las sociedades políticas del pasado y del presente (hasta 1921) que descansan en factores y tipos de dominación. Sin duda alguna, en ellos y, a través de ellos, el hombre ha elaborado su civilización universal. Pero el revisionismo crítico de Weber no alcanza a explicarlo. Es más, ni siquiera llega a valorarlo. La tipología del autor tiene por misión presentarnos las esencias de las sociedades políticas del pasado y de sus instituciones más representativas. En ellas el Estado es una institución más a la que el autor concede la parcial importancia de su alto poder impositivo. Pero nada más. El gobierno a través de variadas formas históricas, es el órgano de ese poder, como fuerza bruta legitimada.

Cuando el autor quiere adentrarse en el análisis de la sociedad actual se encuentra con el elemento político más representativo de la colectividad: el poder. Pero el enfoque es parcial si no buscamos al titular de ese poder —pueblo soberano— y a la finalidad de la comunidad política —realizar la civilización. Como el autor no lo hace, su investigación, al igual que la kelseniana nos muestra "un cascarón vacío": el de la dominación.

c) *Las formas políticas como tipos de dominación según Max Weber*

Comienza el autor afirmando un enunciado indubitable: "La exigencia de una vulgarización absoluta no es siempre compatible con la de una máxima precisión conceptual, y ésta debe predominar sobre aquélla."⁶

Antes de plantear el problema del método a seguir, el autor especifica una diferencia que se encuentra, asimismo, establecida en la teoría política de su paisano y contemporáneo H. Heller —1891-1933—, la sociología, como la historia, son ciencias de acción empírica mientras que la jurisprudencia como la ética y la estética son ciencias de sentido, objetivo en sí —de lo justo y válido. La sociología carece de sentido objetivo, pero posee el "sentido subjetivo de los sujetos de la acción".

Si llevamos la antedicha afirmación a sus consecuencias obligadas, afirmaremos que coloca a la sociología dentro de los movizados y acomodaticios cauces de un relativismo positivista y subjetivo. Pero H. Heller —1891-1933— va aún más lejos: sitúa la "teoría del Estado como sociología, y como tal, es ciencia de la realidad, ciencia de estructuras y no ciencia histórica" aunque se da en la historia, afirma seguidamente que: "La formación de conceptos según tipos ideales, especialmente tal como aparece en Max Weber, no puede satisfacer las exigencias de la Teoría del Estado... En primer término el tipo ideal de Weber no puede representar al Estado como estructura objetiva de la realidad, sino que por Estado entiende, tan sólo, una síntesis subjetiva mental realizada arbitrariamente por el sujeto del conocimiento."⁷

Fijémonos que M. Weber habla de la jurisprudencia, y no del derecho. No puede tratarse, en autor tan minucioso, de una elección casual, sino estudiada. Sin duda, como en todo sociólogo del derecho es una forma especial, técnica, de la consuetudo de un pueblo. Es el principio jurídico elaborado en *consensus* temporal que el Estado recoge y eleva a la categoría de ley jurídica, obligatoria y como tal sancionable, y sancionadora. Este enfoque no es privativo del sociólogo sino,

⁶ M. Weber, *ob cit.*, p. 3.

⁷ H. Heller, *Teoría del Estado*, ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1947. Segunda edición.

además, del político social, e impera en la pretendida ciencia política contemporánea como influencia de aquella escuela del realismo francés que se iniciara con Duguit, que continuara en Hauriou y que es recogida, salvando ciertos matices, más propios de la distancia en el tiempo que de contenidos, en los actuales teóricos franceses: Duverger, Bourdeau, etcétera.

Pero en H. Heller el Estado es una actividad objetiva de conexiones histórico-social formada por conceptos-formas los cuales cuantos más amplios y más colmados de generalidades están, más se acercan a los conceptos-ley. Y cuanto más concretos "más se aproximan al concepto histórico-individual".⁸

El Estado es en H. Heller una estructura de sentido no psíquica, pues en la:

Teoría del Estado, como ciencia de la realidad, el sentido se capta partiendo de la conexión de la realidad, mientras que en la ciencia del derecho, como ciencia del sentido, se aprehende partiendo de la conexión del sentido... Cuando hablamos del fin objetivo, o mejor del sentido del Estado queremos referirnos a aquel fin que debe cumplir el Estado en el seno de la conexión real (página 64, obra citada)... El sentido del Estado sólo puede ser su función social.

Pero la función social específica del Estado, la establece el autor a través del fin del Estado. Surge éste para organizar, con poder autónomo, la cooperación social en el territorio. Es político el poder que el Estado "dirige o conduce, no el que ejecuta". He aquí pues preestablecida la diferencia, según el autor, entre la función social y la política del Estado. Y así el sentido del derecho, en H. Heller requiere de una certidumbre que proviene de "la existencia de un poder autoritario que declare y ejecute lo que en cada situación concreta debe ser derecho. La mera convivencia jurídica no basta, ni para lo uno, ni para lo otro..." se necesita de "una instancia de decisión para realizar la certeza del sentido del derecho" —249, *op. cit.*

Luego, dentro de los enfoques del presente trabajo, y de acuerdo con la posición de los autores que analizamos —aplicación que del concepto de los tipos de Jellinek han hecho M. Weber y H. Heller— deberá entenderse por política social la cooperación individual que en un territorio establece el poder

⁸ H. Heller, *op. cit.*, p. 84.

del Estado. Y por tipología, en la política social, la aplicación del medio idóneo para hallar los elementos específicos que mantienen la cooperación interindividual en un territorio.

El tipo ideal, según M. Weber se obtiene apartando de la realidad social todo cuanto suponga "desviación del desarrollo esperado de la acción racional".⁹

Los fundamentos metodológicos de Weber están encuadrados dentro de las acciones de sentido. Éste no tiene en el autor un enfoque monista sino pluralista. Su proyección es variada, entresacada de la acción política del hombre. Pero el concepto básico de "sentido" en M. Weber es totalmente distinto al de H. Heller. Mientras para éste es un todo relacional aflorado de su sistemática oposición a las ciencias del espíritu, en el intento previo de hallar el ser y el ámbito de la ciencia política y estatal, independizada de la conciencia, voluntad y actos individuales —elementos psicológicos—, en M. Weber, por el contrario, el concepto de "sentido" parte de un significado: el de los sujetos de la acción debido a un hecho, a uno o varios casos históricos —como datos en la historia— o como construido en un tipo ideal. Veamos la transcripción literal:

Por sentido entendemos el sentido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, bien, a) existente de hecho; 1, en un caso históricamente dado, 2, como promedio, y de un modo aproximado, en una determinada masa de casos; bien, b) como construido en un tipo ideal con actores de ese carácter. En modo alguno se trata de un sentido "objetivamente justo" o de un sentido "verdadero" metafisicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencia, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en sus objetos el "sentido justo y válido".

En M. Weber son acciones carentes de sentido las ocasionales y las que obstaculizan la acción humana —aclaremos: la acción humana racionalmente sentida. El motivo de la acción es en M. Weber "la conexión de sentido que para el actor o el observador aparece como el fundamento con sentido de una conducta". O sea cuando la relación de sus elementos esta-

⁹ Esta afirmación de Weber es de suma importancia ya que más que a tipo ideal (según la traducción al castellano) lo que maneja Weber es el tipo idea, o el pensamiento-tipo, en tanto esencia no valorativa de un fenómeno social, que el sujeto obtiene por representación mental.

blece una "conexión de sentido típica". Pero el conocimiento del sentido de las acciones procede, en el sociólogo Weber: de la observación de la acción unilateral o plurilateral, en primer lugar. Y en segundo lugar, de la interpretación dada al sentido de la acción y a sus motivos.

Sin duda alguna todo el enfoque metodológico de la política social de M. Weber —fíjese el lector que no decimos de la sociología sino de la política social— procede de este elemental enunciado fijado en las primeras páginas del texto y entreperdido en uno de los párrafos en el que su autor se propuso fijar los siguientes conceptos: la acción social, su sentido e interpretación. Y aunque los fundamentos metodológicos los establece M. Weber —al igual que H. Heller— antes de entrar en la exposición de su peculiar doctrina, seguidamente fija el concepto de la acción social, en los términos que acabamos de transcribir.

Por razones de espacio, y dado que en el presente trabajo lo que nos interesa fundamentalmente es averiguar la aplicación que a la política social hicieron de la tipología de Jellinek, los autores M. Weber y H. Heller, no es posible intentar una exposición exhaustiva de la rica y variada metodología weberiana. Pero nos concierne prefijar el ámbito del conocimiento weberiano, a través de la referida afirmación de que el sentido de la acción social procede de los hechos y de su interpretación. Lamentamos que ambos, sentido e interpretación, no estén prefijados por un común denominador objetivo que lleve a la busca de la validez social las motivaciones, las acciones y sus resultados. Pues las razones psicológicas, subjetivas del actor que actúa y del investigador que investiga son en sí carentes de sentido político. Aun cuando pueden trascender en la política.

Captar el sentido de la acción social es la tarea fundamental en la sociología de M. Weber. También lo es la historia. Pero solamente las acciones individuales —aisladas o formando grupos— pueden ser interpretadas sociológicamente si se trata "del entrelazamiento de acciones específicas de personas individuales, ya que tan solo éstas pueden ser sujetos de una acción orientada por su sentido".

Si se tiene en cuenta que la primera edición, en alemán, de *Economía y sociedad* aparece en 1922, como publicación pós-

tuma, se comprenderá por qué ni en su contenido, ni en la terminología figuran la exposición y análisis de los llamados "grupos de presión", problema éste traído a partir de la última posguerra, y que justamente con los términos de Estado intervencionista, coexistencia pacífica, planificación social, etcétera, contribuyen a encuadrar los lineamientos y exigencias de la sociología política actual.

El factor ley, juega en la metodología de Weber un papel predominante. Da al concepto un enfoque fáctico —de hecho— cual corresponde a un sociólogo que por serlo, no es propicio a aceptar los intuitivos *a priori*, generadores, en definitiva, de desembocaduras metafísicas —lo sobrehumano o sobrenatural, etcétera. Y así, considera la ley como "determinadas probabilidades típicas, confirmadas por la observación de que, dadas determinadas situaciones de hecho transcurran en la forma esperada ciertas acciones sociales que son comprensibles por sus motivos típicos y por el sentido típico mentado por los sujetos de la acción" —página 17, obra citada.

El psicologismo, subjetivismo y la posición relativista de Weber tiene su "típico" enfoque y aplicación en la definición de las leyes del ámbito sociológico.

Los conceptos —tipos que M. Weber busca en la sociología— se caracterizan por las reglas generales de la acción. Lo que distingue, precisamente, el acontecer sociológico del histórico es que mientras aquél opera con generalidades la historia lo hace sobre hechos individuales. De aquí que mientras la estructura social sea general, la de la historia es singular —aislada. Si en el ámbito social se producen "fenómenos irracionales —místicos, proféticos pneumáticos, afectivos— han de ser admitidos como desviaciones del sentido racional, implícito en toda acción social, según definición del propio autor, con la que estamos de acuerdo.

Con ello, y si se admite que lo racional, como razón de algo y en algo ha de serlo de un valor, necesariamente la conexión del sentido de la acción social ha de quedar prendida en una finalidad axiológica. De lo contrario lo irracional de los móviles y propósitos ocasionaría lo típico de la acción social. Lo que sería incurrir en lo absurdo. Y así, debe quedar asentado que el significado de la univocidad al que se ve obligado a recurrir el autor para hallar una fundamentación racional a los

actos típicamente sociales deberá descansar en la finalidad axiológica. No hacerlo nos conduciría a aceptar la posición del autor para quien el Estado no es sino la legitimación de la fuerza bruta. Lo cual es inadmisibile.¹⁰

El análisis social-histórico de Weber se presenta a través de los tipos de dominación. Tipos puros y sus mezclas o disfraces. Al entrar en su exposición surge un vocablo: el de las formas políticas, sociales, religiosas, carismáticas, etcétera. Es curioso que Max Weber, tan apegado a precisar el significado de los términos gramaticales no nos haya dado —al menos no lo hemos encontrado— la acepción del vocablo forma. Ni siquiera sigue la senda clásica y fácil de contraponerla a contenido. Tan solo en la página 31 del tomo I hay una referencia a Stammler quien identifica la forma con el orden. Así dice: "... (Stammler) convierte de modo lógicamente erróneo el orden en una forma de la acción social".

Si en M. Weber la historia política del hombre es analizada —en la obra mencionada— a través de los tipos de dominación, asimismo, el derecho lo es en un cuadro de coacción, como lógico corolario.

La sociología propiamente dicha del autor se encuentra en los tomos II y III, dedicados a analizar los tipos de comunidad y sociedad. En el tomo último, el IV, la sociología abre camino a la política social en el estudio de los tipos de dominación. Posiblemente la obra haya quedado truncada, pues lógicamente, habría que esperar en ella la exposición histórica de los tipos de coacción —es decir, de la jurídica y sus formas. Pero este último vocablo no nos atrevemos a añadirlo puesto que ignoramos el significado que en el autor tiene la palabra forma.

Podríamos considerar, a título personal, que un tipo social histórico-determinado, de poder o de coacción se da dentro de un cuadro —ámbito— propio, cuyos caracteres privativos al ser captados proporcionan la forma. Así al tipo de dominación feudal corresponde la forma social estamental. Pero no lo contrario ya que en el caso concreto de la época feudal lo político es la causa determinante de lo económico, a diferencia de la estructura capitalista de nuestra época en la que lo eco-

¹⁰No puede serlo para el objetivo investigador de la ciencia política, de la organización social, y del poder estatal, trilogía de trama tan múltiple y delicada, que conduce al rechazo de las posiciones monistas, por parciales, en sus dos acepciones de parte y entrega subjetiva.

nómico es la causa determinante de lo político sociedad clasista y su forma genuina, el Estado Moderno en el que una de sus notas características es la defensa de los intereses de la clase dominante, atenuada a través de los principios humanistas in-crustados en la legislación, etcétera.

Por consiguiente aceptemos que en nuestra sociedad capi-talista, la forma capitalismo crea el tipo de denominación deno-minada Estado Moderno.¹¹

Entre los tipos de dominación y coacción ramificados y di-luidos en formas sociales, aparece, como elemento intermedio lo que M. Weber denomina *oikos*. Creemos que el concepto es manejado por el autor como equivalente de comunidad. Así la comunidad o *oikos* doméstica con sus elementos típicos y formas peculiares en el tiempo, etcétera.

Las aplicaciones metodológicas de Max Weber quedaron truncadas. La parte final de su obra, precedida de un magis-tral análisis del carisma y sus transformaciones, se refiere al Estado e hierocracia —gobierno de la clase sacerdotal. Difi-cilmente podría ser comprendido este capítulo, en sus justos términos, si el lector desconociera uno de los libros más suges-tivos del autor: *La ética protestante y el espíritu del capita-lismo*.

El tiempo se encargó de dejar atrás el siguiente pensamien-to, uno de los finales del libro: "La glorificación carismática de la *razón* —que encontró su expresión característica en la apoteosis de Robespierre— es la última forma que ha adoptado el carisma dentro de sus múltiples posibilidades."

Apenas unos años después de darse a la publicidad las ante-riores líneas iban a ser manifestadas internacionalmente tres irracionales formas carismáticas:

- El carisma nacional —Estado fascista Italiano.
- El carisma racial —Estado nacional-socialista alemán.
- El carisma de clase —Estado comunista soviético.

Pues solamente si damos a la sociología y su historia un en-foque estrictamente político —finalidades axiológicas logradas

¹¹ Aceptamos este enfoque dentro del análisis del materialismo político en que el Estado equivale exclusivamente a dominio y dominación. Por supuesto que el Estado es mucho más que esto. Y a pesar de esto.

en las sociedades humanas— podremos captar el sentido real de los actos sociales en sus conexiones interindividuales.

d) *Los puntos de vista que del método nos da H. Heller*

Presenta Heller el problema partiendo de una afirmación irrefutable: para averiguar la problemática de una ciencia ha de partirse de enunciados claros y precisos. Cuando se llega a conclusiones falsas, afirma, es con frecuencia porque se ha partido de supuestos equívocos.

La primera cuestión que plantea el autor es aquella con que Kelsen acabó su estudio sobre el método. Dice así:

Los más importantes estímulos para la Teoría del Estado vienen hoy de Hegel y su método. Sin embargo, del renacimiento hegeliano que tantos invocan, tal vez no haya quedado mucho más, en lo metodológico de lo que en substancia habían llevado a cabo Marx y Engels, en la llamada izquierda hegelina, ya a mediados del siglo XIX.

"... y puesto que hoy los contenidos sociales se estiman ya mudables, tratemos, al menos, de defender las formas sociales e individuales, como una especie de naturaleza eterna." Sin embargo, lo que caracteriza a los fenómenos de la naturaleza es su atemporalidad, presentada a través de manifestaciones constantes.

Las posiciones monistas que revertieron en el siglo XIX provienen del alejamiento de las posiciones eclécticas. El abandono del idealismo platónico que comenzara en los albores de la época moderna, y el auge del estudio de las ciencias naturales, contribuyeron a que fueran abriéndose camino las posiciones, mecanicistas, fisicistas y materialistas así como el rescaldo que de ellas quedara: las escuelas relativistas y positivistas negadoras de la existencia de elementos absolutos, inmutables, en el reino de la cultura.

Kelsen, como con anterioridad Jellinek, es una reminiscencia tardía, incrustada en nuestros días, de las posiciones escépticas y relativistas, negadoras de la existencia de esencias políticas y jurídicas.

En dos párrafos distintos hace referencia Heller a la necesidad de partir de supuestos claros y precisos para llegar a

conclusiones acertadas. Pero ambos párrafos se prestan a interpretación disímil. En el primero, dice el autor textualmente:

...Una vez que los supuestos fundamentales se hacen problemáticos, se impone, en primer término, la necesidad de su examen y la de controlar su vía o método por medio del cual el pensamiento capta su objeto. . . Cuando, en cambio, se discute, partiendo de los mismos o análogos supuestos metódicos, la Metodología permite, evidentemente, llevar a cabo una crítica y un control inmanentes, y llegar a una decisión lógica en el caso controvertido (página 50, obra citada).

Sin duda, de los párrafos transcritos se desprende que para Heller existen dos tipos de supuestos: los primeros se refieren a los enunciados políticos a analizar; los segundos, al planteamiento del problema metodológico. Por consiguiente, se precisará de la confluencia de identidad de ambos supuestos para que el resultado sea el adecuado. Sin embargo, creemos que de los dos presupuestos el más importante será el de la teoría substantiva, puesto que no siendo, como no es el método, un fin en sí mismo, sucede que el procedimiento idóneo conduce a resultados idénticos. De lo contrario no podría existir uniformidad en la ciencia política. Así, las soluciones o conclusiones aportadas por autores de métodos tan diferentes, como lo fueron Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Rousseau, etcétera, integran la teoría denominada historia de las ideas políticas, y en lo que éstas tienen de fundamentos atemporales, aplicados a la sistemática del Estado Moderno (democracia, representación política, libertad, derechos innatos, etcétera). Sin los conceptos, pensamientos concluyentes, posteriores a la indagación, su consecuencia, no formará el todo unitario de la ciencia respectiva: ésta no existiría.

Tiene razón Heller cuando plantea que la ciencia política del presente está enmarcada en concepción inmanente, exenta de nexos extraños a la propia ciencia. Pero así como el agnosticismo surgió con la desaparición de la sociedad feudal trascendida en la teología, así, creemos que los fines inmanentes de la sociedad del hombre, a saber, coexistencia y subsistencia, de por sí son típicos de la comunidad humana pues se encuentran en la grey animal. Especies zoológicas constituyen la vida en común y algunas sobrepasan el instintivo miedo

frente al peligro, esporádico en sí, en pacíficos actos de convivencia permanente.

La razón positiva del cambio de la estructura social en el tiempo ha sido, sin excepción, la lucha de los pueblos por alcanzar mayores niveles de libertad y de desenvolvimiento equitativo, al servicio del mayor número posible. La forma política y social que esta razón positiva ha tomado en un momento determinado, nos da, en lo político, la esencia-tipo de la organización institucionalizada y es lo social el concepto básico o estructura-tipo. Así al Estado moderno liberal y burgués le correspondió la estructura capitalista. A la esencia-tipo del Estado contemporáneo de intervención global en los recursos nacionales, al servicio del pueblo, le pertenece una estructura-tipo que, inicialmente se denominó neocapitalismo, aun cuando esta denominación resulta ya insuficiente. Es adecuada, tan sólo, si se considera como un nexo entre el pasado y el presente en el que sobreviven estructuras del ayer.

El estudio de los tipos políticos y sociales ha de valerse de la historia, pues no han surgido en un presente de generación espontánea. Sólo una filosofía estática, como tal deshumanizada, puede decantar en verdades inmutables. Pero el hombre, en tanto pensamiento, es acción. Pero acción hacia el progreso y la perfección. Negarlo, como pretende Marcuse, sería tanto como admitir que el hombre, al estrenar su vida, estrena su propia historia. Que su quehacer comienza y acaba en él. Ello sería transformar en realidad o hacer posible, aquel hipotético, más bien utópico, estado de naturaleza que tanto conmovió a las generaciones del pasado, en las que la antinomia del hombre liberal de buena fe y disposición hacia sus semejantes se diluía en favor del calculador burgués en defensa de sus intereses económicos.

Las raíces originarias de las formas políticas del pasado, son históricas para las generaciones sucedidas en el tiempo. La historia es civilización, en tanto el acontecer del hombre en su comunidad política, sea realización hacia un progreso. La historia es política al rastrearla en los legados de los pueblos del pasado. Raquílicas serían las raíces sociales del ayer, si las bases primarias del hombre-sociedad-divinidad no hubieran sido alteradas por la interrelación hombre-sociedad-universo

(multiverso, que diría Ortega). El *totem*, la hierocracia, la autocracia, la obediencia carismática, ciega a cosas y líderes, fueron posibles, por la ininteligencia y la incultura. Por el temor a la soledad, a la inclemencia de los riesgos de un medio dado, hostil y ajeno, que habría el hombre de dominarlo, previa comprensión. La grey de los animales, pero no la de los hombres, quedaron prendidas y estáticas en la asociación para subsistir. El hombre es *zoon-politikon* porque aislado se queda solo frente al misterio del origen. Ha de colaborar en la tarea común de vencer los peligros y las inclemencias que le fueron dadas, con las que se encontró. Está inmerso en la vida mediante la interrelación con sus semejantes. Al analizar las formas de su comunidad política, siente la necesidad de sustituirles por otras mejores. Participa en la sustitución. Crea el progreso y el perfeccionismo de él mismo, y del ámbito en que vive. Se corrige y corrige. Señala los errores del pasado y muestra un futuro mejor. Cuando no puede lograrlo, sueña. Surge la quimera, las utopías, las falsas salidas a la situación. Prevé que el hombre es acreedor a una historia mejor, por más auténtica con las positivas posibilidades humanas. Decir sociedad del hombre es buscar la tipología en que la razón del progreso alcanzó una forma. De aquí que de las manifestaciones trascendentes del Estado, cascaron de las estructuras-tipos aquella que ha persistido, y aún persiste, frente a toda reflexión en contrario, es la religiosa hecha *totem*, carisma o Estado.

Si al hombre le ha sido dado por determinismo natural la posibilidad de inquirir metafísico. Si sobre este inquirir se ha perfeccionado, ha construido la asociación política y con ella su civilización, no podemos aceptar la estrecha concepción monista de los materialistas de que el hombre sea *the most perfect of animals* (Mandeville). Y es curioso observar cómo en el innovador Kelsen hay un trasfondo de tales concepciones, manifestadas, a primera vista, por la afición del autor a manejar el vocabulario de las escuelas organicistas. Así, es empleado en Kelsen el término "órganos del Estado" no en su acepción de organización, sino de organismo vivo.

Es bien cierto que cualquier posición monista es peligrosa. Ya sea del Estado-poder —M. Weber—, ya del Estado-De-

recho —H. Kelsen. El idealismo como el materialismo, en cuanto posiciones cerradas, entrañan el riesgo del error. Estando la asociación política integrada por hombres, las acciones de éstos no serán ni exclusivamente idealistas ni aisladamente materialistas. Unas y otras actuarán e imprimirán al Estado el sello de su actuación. El hombre es realidad psíquico-física. Su actividad individual y social está controlada tanto por el espíritu como por la materia. Pero el pensamiento del hombre para la elección de medios y fines es característica humana determinante. Por consiguiente, la realidad política es el resultado de la materialización de la idea política. Condillac dijo que: "No hay acción —política— correcta que no esté precedida de la idea —política— adecuada." Y Heller recoge en su mencionado texto el siguiente pensamiento de Carlos Marx:

La araña realiza operaciones que se asemejan a la de dos tejedores; y la abeja aventaja, en la construcción de sus panales, a muchos alarifes. Pero en lo que supera el más torpe alarife a la abeja es en que, antes de realizar su obra, la ha construido en su cabeza. Al final de la labor se llega a un resultado que existía ya, desde el comienzo, en la mente del trabajador, es decir, en idea.

e) *Consideraciones comparativas*

Dice con acierto Heller que si se estudia el Estado desde el punto de vista mecanicista, fisicista, naturalista, obtendremos mecánica, física y naturaleza. Secundariamente, el resultado de esta visión daría el Estado. Es decir obtendremos conceptos irreales del Estado si recurrimos a una pretendida mecánica, a la física o a la naturaleza humana, aun cuando la asociación política sea el resultado de diversos factores psicofísicos del hombre, los cuales convergen hacia la formación de los móviles políticos y de las instituciones.

De poco servirían la historia, las culturas y civilización si el hombre no captara el sentido objetivo que existe en ellas. Pero este sentido objetivo que se manifiesta en las obras del hombre, no es espíritu. Fueron creadas por el espíritu del artífice, su autor. Son interpretadas ideal y subjetivamente en

un intento de acercar el significado con la interpretación del sujeto que llega a ellas.

Con lo dicho queda desplazado un peligroso y extendido error de la *Teoría del Estado*, por el que se atribuye al espíritu objetivo una esencia propia, científicamente comprensible e independiente de toda vivencia psíquica. Ya no serían, según eso, los hombres vivos quienes poseen la cultura; la cultura no sería la formación del ser humano, sino un reino de conexiones de sentido corporeizadas, página 58, obra citada.

Pues toda obra de civilización, toda manifestación cultural proviene de la idea del hombre. En ella queda transmitido el espíritu, móviles, proyectos e invenciones del sujeto que la creó. La interpretación que de ella se haga ya no depende del autor, sino de las voliciones y querencias, estado emocional, etcétera, del intérprete. Ello sucede con el lenguaje, la mímica, la conducta y cuanta manifestación de su situación anímica hace la persona humana.

La manifestación se hace perenne o imperecedera en tanto los demás hombres la admitan o no. La aprecien o la rechacen. Lo que ya no depende del autor, sino de los múltiples y anónimos intérpretes venideros. Cómo y por qué una obra se pierde, se malogra o logra, son problemas que no siempre afectan al valor de lo realizado sino a una serie de factores concatenados en los que la circunstancia puede llegar a jugar destacado papel.

Intentando una solución al enigma propuesto, no tardaremos en encontrarla al descubrir la existencia de dos confusiones inadmisibles, pues, de un lado se equiparan, al menos metodológicamente, las formaciones sociales, como el Estado, con las estructuras o totalidades de sentido abstractas, como el Derecho; y de otro, se confunden las totalidades de sentido lógico-matemáticas, con totalidades de sentido de carácter histórico, obra citada.

Las anteriores líneas nos obligan a situar las ciencias, localizándolas con miras a un enfoque metodológico posterior.

Francisco Bacon —1561-1626— clasifica las ciencias en:

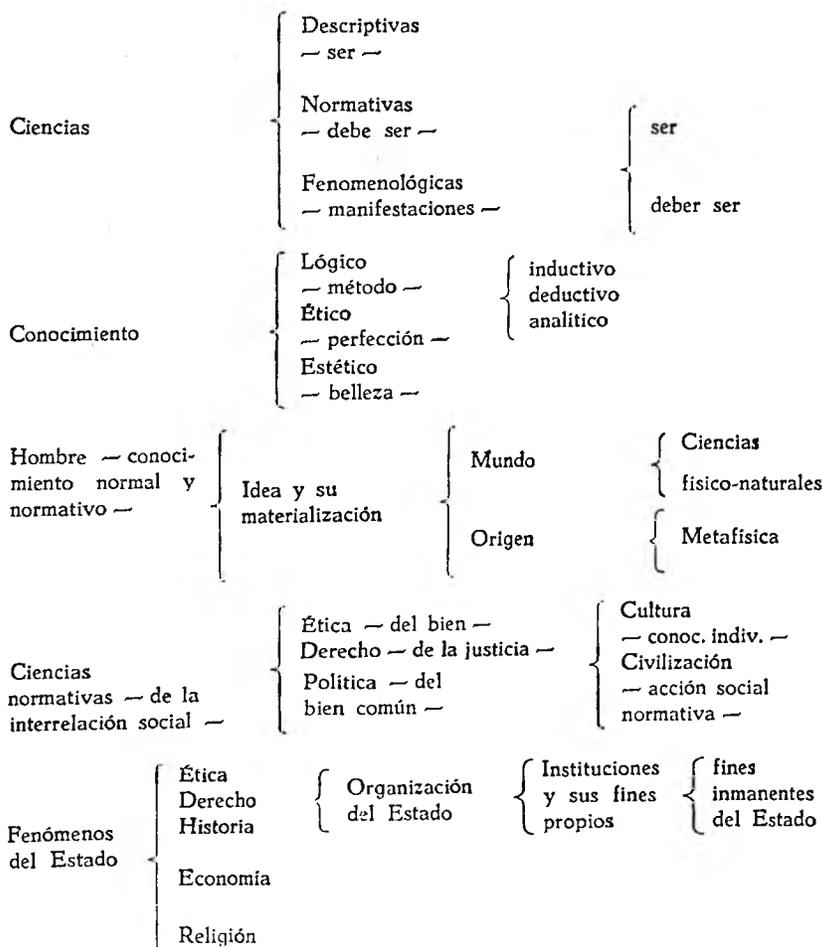
De la memoria —Historia.

De la imaginación —Poesía.

De la razón —Filosofía.

Es una distribución elemental, aunque primigenia, que divide el conocimiento humanista, del sujeto, en un tríptico convincente. Pero quedan fuera del conocimiento aquellas ciencias que podemos denominar naturales, aun cuando su denominación no sea exacta, por contrapuestas a las culturas —quehacer del hombre, cultivo— y que están enmarcadas en lo dado al hombre con carácter casi inmutable, por apenas alterable: el mundo, o ámbito terreno espacial del hombre.

Sugerimos, por consiguiente, un cuadro más completo de las ciencias:



Nunca hemos podido comprender el alcance de la afirmación de Heller quien mientras considera al Estado como formación social, afirma que el derecho, es una estructura de sentido abstracto. Para nosotros tanto el Estado como el derecho son ciencias sociales abstractas. Y lo son porque la acción jurídica como la política están precedidas de conceptos. Son ciencias conceptuales que guían o norman las acciones individuales y sociales de las gentes de un Estado.

Para la captación conceptual de ambas ciencias pueden seguirse dos métodos diferentes: o los conceptos guías se intuyen valorativamente desde un plano teórico y después son aplicados a la práctica, o es ésta, a través de la experiencia histórica, la que proporciona al hombre los materiales-guías; tal es el pragmatismo de los ingleses, el pueblo moderno más político, quienes realizan la excepcional hazaña de acondicionar las teorías a la lección de la vida práctica.

Toda ciencia conceptual lo es de sentido, en tanto expresa significados —ideas y conceptos. Solamente la realidad físico-química, como mundo tangible y dado, opuesto al de la cultura, carece de significado conceptual. El hombre vive manifestando e interpretando conceptos. Su vivencia individual y social es expresión. Las acciones político-jurídicas, no exceptúan la anterior afirmación. La confirman.

Herman Heller se opone al criterio de Hegel, de que el Estado es espíritu absoluto, o espíritu a secas, como conexión de sentido —Dilthey. Y se opone tenazmente. Sin embargo, se trata de afirmaciones totalmente distintas. Las ciencias de sentido no son obligatoriamente axiológicas, aun cuando en el caso concreto de la política y del derecho están conformadas por juicios valorativos. Creer que ello conduce a corporeizar la ciencia política en la Institución-Estado como un ente abstracto creador de un alma propia objetiva que existe sobre personas y cosas es tanto como adentrarnos en el laberinto quimérico del reino de las utopías. Por consiguiente estamos de acuerdo con Heller cuando en la página 62 de su obra citada hace la siguiente afirmación:

El Estado no es espíritu objetivo y quien intenta objetivarlo frente a su sustancia humana-psico-física, verá que no le queda nada en las manos. Pues el Estado no es otra cosa que una forma de vida humano-social, vida en forma, y forma que nace de la vida.

De acuerdo, pero ¿cabe la vida sin expresión? ¿Qué es lo que expresa la acción humana? O se acepta que expresa algo o, de lo contrario, incurriremos en un fisicismo mecanicista del cual, precisamente, Heller trató de huir.¹²

No hay ciencias más reales que todas aquellas que tienen como ámbito la sociedad y la historia. Tal como Heller enfoca el problema parece como si la abstracta realidad del mundo psíquico equivaliese a ficción y que la verdad no estuviera sino construida por la materialidad tangible.

El Estado, en sus instituciones y organización, es para nosotros resultante de los móviles del hombre político, de las doctrinas y ciencias que se ocupan de la vida en común. En sí mismo el Estado no expresa nada. Es resultado de la expresión, cual sucede con cualquier tipo de sociedad jurídica y asociación humana. El Estado despliega una actividad representativa formada por las asociaciones políticas de las gentes que viven jurídicamente en un territorio y que han de resolver situaciones y motivaciones tanto para el interior como para el exterior del Estado.

En el siguiente párrafo, Heller —página 63, obra citada— vuelve a colocar al derecho en el reino de la más perfecta abstracción:

En la Teoría del Estado, como ciencia de la realidad, el sentido se capta partiendo de la conexión de la realidad, mientras que en la ciencia del Derecho, como ciencia del sentido, el sentido se aprehende partiendo de la conexión de sentido.

Bien cierto es que mientras el hombre al averiguar las ciencias naturales se limita a explicarlas, en las de la cultura ha de realizar una ardua labor de comprensión. Es decir, de captación de los significados conceptuales. Precisamente la historia es, en su presente, realización de significados. En su pasado, y como historia propiamente dicha, ha de ser interpretada buscando el sentido de los hechos humanos. Es decir, el porqué. Así ocurre con las ciencias jurídicas y políticas. Las normas, y los actos sociales acontecen en un porqué. Tienen un

¹² Es éste el mismo interrogante que nos planteamos en M. Weber: ¿cuál es el sentido de los actos sociales en este autor?, ¿qué espera de la vida social H. Heller? Los fines interindividuales de la acción social —positivamente axiológicos— son, en nuestro entender, recogidos y posibilitados en el Estado.

antecedente causal que formará el afecto norma jurídica, o acto político. El derecho y la política son ciencias sociales.

Insistiendo Heller en sus puntos de vista establece la distinción entre el derecho, como ciencia de sentido y la dogmática y jurisprudencia, las que juntamente con la Teoría del Estado, son, para el autor, ciencias de la realidad. Seguidamente, al reconocer que las ciencias de sentido proceden de una básica situación psicológico-sociológica, queda establecida la conexión entre el Estado, el derecho y la jurisprudencia, a través del nexo sociológico.

¿Es que las ciencias de sentido son irreales? Tal parece, erróneamente, desprenderse de la siguiente frase:

El Estado, lo mismo que las demás formaciones sociales, sólo puede ser interpretado según la ciencia de lo real; en cambio, para la formación de sentido, y especialmente para el Derecho, aquellos dos modos de interpretación constituyen algo científicamente necesario.

La gran influencia marxista en Heller se manifiesta en el subtítulo siguiente de su obra: "La teoría del Estado es ciencia de estructuras y no ciencia histórica."

Nos dice:

Las formas históricas de actividad, como el Estado, la Iglesia y la economía, no pueden ser comprendidas, y mucho menos interpretadas, utilizando los medios lógicos de la ciencia histórica, es decir, con la categoría de la serie temporal. . . puede sorprender. . . por medio de un corte transversal practicado en la corriente de la historia. . . Únicamente si logramos distinguir, en el conjunto de la realidad histórica, diferentes funciones y estructuras, presentará aquella corriente un aspecto ordenado y será entonces posible hacer, en la inagotable diversidad de hechos, una selección llena de sentido.

Creemos que el método se aceptable absolutamente para todas y cada una de las manifestaciones del Estado, a saber: la ética, la estética, la religión, el arte, la economía, la política, etcétera. Toda realidad social puede y debe ser entresacada históricamente a través de una estructura vertical o corte transversal si se prefiere, en el que queda aislado, para ser analizado el particular problema histórico. Al comparar la decantación obtendremos un tipo político.¹³ Pero ello equivale, precisamente

¹³ De la comparación es cuando surge la más auténtica tipología, ya sea ética —valores—, jurídica, económica, política, religiosa, etcétera. Si temporal nos dará un tipo

a hacer historicismo de cada una de las ciencias sociales. La sistemática de la misma, su antología no consiste en lo que de ella nos ofrece la historia, en su ser histórico sino en su ser intrínseco. Así una teoría del Estado o del derecho no es cómo han sido realizadas sus esencias, categorías y manifestaciones en el tiempo. Tal cosa sería pragmatismo político, jurídico, económico, religioso, etcétera, sino lo que son en sí mismas estas ciencias. Una teoría del Estado no puede ser nunca la historia de la ciencia política, ni su historicismo.

Son cosas distintas que requieren métodos diferentes. Aquélla de la inducción. Ésta de la deducción, y el historicismo de la autognosis —Dilthey—, pues "bajo el aspecto de la ciencia histórica, el devenir aparece, para emplear una frase de Hegel, como la verdad del ser" —obra citada.

Es muy cierto que las categorías políticas (y todas las categorías y manifestaciones de la cultura) son históricamente mudables. Pero no así las esencias. De aquí que exista la filosofía política, la jurídica, la económica, hasta la religiosa. Pues toda esencia es el ser. El Estado Moderno es manifestación o categoría peculiar de los pueblos actuales. Es lo que está ahí. Pero que puede dejar de estar. Lo que en el pasado no fue y hoy es, pero que mañana puede ser de otra forma —categoría— diferente. Las instituciones del Estado se transforman. Son categorías del ser político. Pero asimismo ocurre con las estructuras sociales. Toda estructura social es histórica. Por eso es mudable. En el pasado hasta los albores de la época moderna y de la aparición del capitalismo, la sociedad es la herencia política de los hombres de la antigüedad estructurada en el nexo totémico, primero, y en el canon religioso después. Las categorías sociales fueron en el tiempo mediato las castas, en la inmediata Edad Media los estamentos, y en la época moderna, las clases sociales. El que haya sido así no quiere decir que las instituciones políticas de ella surgidas hayan sido, inalterables —ya hemos visto que no— ni perennes. Son perecederas, sujetas a las alteraciones del tiempo. Federico Engels y Carlos Marx han expuesto el significado de las alteraciones sociales, sujetas a los vaivenes de toda temporalidad. Sobre

histórico determinado en el tiempo. Si atemporal obtendremos la ciencia conceptual pragmática logrado por el más puro método historicista.

estas alteraciones, partiendo de ellas, elaboraron su teoría política-científica.

Siguiendo estos delineamientos marxistas, acierta Herman Heller cuando dice que:

El problema de la Teoría del Estado consiste, pues, en concebir al Estado como una estructura en el devenir. Pues, por una parte, sólo existe el Estado si hay hombres que, en determinada situación, y mediante sus actos reales de voluntad, operan para que lleguen a ser... Por eso es absolutamente ineludible que la Teoría del Estado busque, en lo devenido, lo que deviene, las tendencias de la evolución de la estructura del Estado.

Es verdaderamente de lamentar que por no distinguir el autor la realidad como materialización de la idea, haga la separación entre la materia —realidad— y espíritu —ficción. Nos parece totalmente convencional, fuera de toda lógica que, sitúe al Estado dentro de aquel ámbito; y al derecho, dentro de este otro. Bien pudo haber sido lo contrario, pues los razonamientos que da en favor de su primer enfoque podría hacerlo en beneficio del segundo sin más que cambiar el vocablo Estado por el de derecho. En tal caso pudo muy bien haber considerado que mientras el derecho es ciencia de realidades el Estado lo es de sentido.

f) *Practicismo y teoría política*

Herman Heller considera como tarea nada fácil el deslinde entre la política, como ciencia práctica, y la Teoría del Estado. Se inclina hacia una solución nada convincente al afirmar que el problema sería sencillo si la teoría política quedase identificada con el derecho político —Kelsen.¹⁴ No aceptándolo, “en los demás casos, las fronteras entre la Ciencia política y la Teoría del Estado, son imprecisas. Como resabio del pensamiento jusnaturalista, fue hasta hace poco usadero, equiparar la Teoría del Estado a la Filosofía del Estado, oponiendo ésta a la ciencia empírica de la política”. Pero dado que la Teoría del Estado se vale también de métodos empíricos, tal oposición carece de sentido. El autor aprovecha la ocasión para contri-

¹⁴ La afirmación es contradictoria con la defensa del derecho como ciencia de sentido y el Estado como ciencia de realidad del ámbito social. (No nos da Heller, al menos en este pasaje, el ámbito del derecho.)

buir a la modalidad de los investigadores contemporáneos contra el derecho natural. Detenerse a razonar contra error tan considerable, rompiendo una lanza en favor del hoy desprestigiado, por incomprendido, derecho natural, equivaldría a nuevos temas que trascienden de los propósitos del presente trabajo. Queda pendiente tan sugestiva labor para ocasión más propicia.

El error de la duda de Heller proviene, una vez más, de la separación tajante que el autor hace entre el idealismo y el materialismo, entre el ser y el deber ser, entre la realidad y la abstracción. A pesar de que es su propósito, reiteradamente expuesto en el transcurso de su obra, de encontrar la síntesis entre ambos opuestos, no lo logra. Y cuando presenta el problema queda sin resolver la dificultad. Dificilmente puede mantenerse una ciencia política conceptual, de base inmanente, y como tal desglosada del entronque ético idealista. Maquiavelo lo hizo, y en su consecuencia más que una ciencia política lo que creó fue una técnica dedicada al arte de gobernar. No al buen gobierno, lo cual hubiera implicado un juicio de valoración, un hallar el contenido al ser político. La teoría maquiavélica es una metodología política.¹⁵ Las observaciones del autor sobre la naturaleza humana, su psicología, las luchas entre los poderes políticos del interior y del exterior del Estado, no son, en definitiva, sino observaciones que aseguran su frío dogmatismo técnico desconectado de cualquier entronque ontológico. En Heller el problema no se presenta así. Sin duda alguna su teoría política no es metodología. Hay en ella un ser, una sistemática, una ontología del ámbito del Estado. No cabe preguntarnos a dónde va el autor. Pues si bien estudia el método en el segundo capítulo de su obra, dedica el primero a averiguar el objeto de la ciencia política. Pero cuando Herman Heller topa con los conceptos, esencias, categorías y manifestaciones del ser político, su edificio de inmanencia política fracasa ruidosamente. Se queda en las ramas y no acierta en el logro, debido, precisamente, a lo equivocado de los enunciados, y por su callejón sin salida de querer dar a la cultura social una fundamentación desconectada, de los principios del jusnaturalista, y de la filosofía de los valores.

¹⁵ Es una fina disección de deshumanizada técnica en su acepción de "arte de la investigación según métodos científicos".

“La Teoría Política es una ciencia de proyección práctica. De no serlo quedaría reducida a la elaboración en el vacío, sin contenido, objeto ni finalidad.” Y en esta afirmación que acaba de hacer Herman Heller, han salido sobrando las dudas y enfoques anteriores.

La Teoría del Estado es también una ciencia práctica, y no una ciencia libre de toda valoración, y de toda política. Y por su parte, la ciencia política, en cuanto es ciencia, es también teoría. El ser y el deber ser aparecen tan entrañablemente entrelazadas en todas las ciencias de la sociedad, como la teoría y la práctica. Obra citada.

Pero es necesario que fijemos la diferencia entre teoría y ciencia del Estado. La primera como especulación. La segunda como aplicación práctica. La teoría política, por filosófica, maneja enunciados valorativos, ¿cómo desprendernos de su realización? ¿De qué ha de servirnos un conocimiento axiológico que no esté encaminado a ser forma de vida de los pueblos?

Para nosotros la distinción no es puramente terminológica, sino formalmente constitutiva. Una teoría opera con interrogantes. La ciencia, con datos. Ambas son conocimiento engarzado en la cultura humanista. La teoría política es enunciado de la ciencia. Allá donde acaba aquélla, comienza ésta. Las instituciones estatales se deben a los logros de la teoría científica. Teoría y ciencia política forman el todo conocimiento político.

De todo ello se desprende cuán improcedente es esa antidialéctica oposición absoluta entre ser y deber ser, acto y sentido, voluntad y norma, tanto al diferenciar la Teoría del Estado de la política como al distinguir la actitud del teórico político de la del práctico. . . Ni la teoría ni la práctica pueden deducir sus ideas maestras del espíritu puro; una y otra han de extraer las de las motivaciones psicológico-pragmáticas de los hombres reales.

El planteamiento es correcto pero no comprendemos eso de la “antidialéctica” oposición.

En los anteriores párrafos acentúa el autor los dualismos que con tanta persistencia quiere evitar.¹⁶ Al final nos quedamos con

¹⁶ Por el contrario afirmamos que de la tesis teoría política, y la antítesis ciencia política, surgen dos síntesis: la sociedad política y el Estado, resumidas en organización política .

una teoría política, una ciencia, y el Estado, desconectados entre sí. La conexión entre los tres elementos en su proyección hacia el futuro ha de hacerla el investigador a través de la problemática del presente —teoría, ciencia, instituciones políticas— y de sus posibilidades. No siempre lo que el investigador quisiera que fuera, ha de ser. Sin embargo, el análisis objetivo de los términos es requisito esencial para que la investigación real no se transforme en utopía.

Al final de su análisis Heller se inclina a proclamar la necesidad de que la teoría política, en su fundamentación valorativa tenga aplicación práctica. Como asimismo ha de tenerla la filosofía política. Teoría política y filosofía política, nos dice en una afirmación lógica, y de gran estimación, son necesarias para la ciencia política —página 8, obra citada. Y sorpresivamente Herman Heller, el defensor de la política inmanente entronca su metodología hacia la averiguación de un ser político trascendido en la filosofía axiológica. Así cuando dice que:

Pero, tan necesaria como la Teoría del Estado para la Ciencia Política, lo es la Filosofía del Estado, para ambas. Es filosofía toda actitud del pensar respecto al mundo considerado como unidad. Sin una inserción ideal de lo estatal en la universal conexión de una concepción del mundo, aunque sólo sea como algo sobreentendido, no es posible una Ciencia Política. Incluso aquella Ciencia Política que pretende ser no más que una ciencia puramente empírica y absolutamente antimetafísica. Pues necesariamente ha de tomar posición... por ejemplo, sobre si el hombre procede en la política, por regla general, con bondad o con maldad, racional o impulsivamente, si en la historia yace un sentido, y si se debe creer en un progreso del hombre, en un destino humano o no.

Remitimos a la lectura de la continuación del capítulo en que queda demostrada, una vez más, que la pretendida adscripción de la doctrina de Heller, una teoría política inmanente, no siempre es cierta. Al menos no lo es cuando el autor analiza los fundamentos y raíces de la sociedad del hombre. El problema ha quedado expuesto por nosotros en ocasión anterior¹⁷ y queda reafirmado, por el propio autor, en la transcripción literal que acabamos de hacer.

¹⁷ Véase Aurora Arnáiz, *Ciencia del Estado*, tomo II, y la Sec. 11 denominada "La estructura social del Estado moderno" —Herman Heller—, y también nuestra monografía "Estado y Derecho", *Revista de la Facultad de Derecho* (UNAM), 1963.

Para quienes defendemos la teoría política trascendida en la ética, o lo que es lo mismo, que consideramos que tanto la norma jurídica como el acto político han de trascender del presente ético, las anteriores conclusiones de Herman Heller, son de importancia extrema.

Quienes hemos sido educados en la teoría helleriana, la revisión crítica de su obra, en lo que tiene de conceptual y ontológica, nos descubre, al menos, el forzado reconocimiento honesto del autor, de eludir el callejón sin salida de la ciencia autónoma política desprovista del contenido filosófico. Precisamente para huir del problema Hans Kelsen pudo crear su metodología política alrededor de la organización del Estado. Ya Jellinek lo hizo con anterioridad analizando la clasificación de las ciencias, aceptando la irreductibilidad entre el conocimiento natural y el social, limitándose, por último, a enunciar que en la historia se encuentra el antecedente-tipo de las instituciones del Estado Moderno, así como a establecer la somera adscripción a un método jurídico del derecho público en tanto éste es el derecho del Estado.

Y ahí quedó el problema en Jellinek. Nos preguntamos sobre el objeto y finalidad de la ciencia política que el método trató de situar, sin lograrlo. Lo hace Heller cuando seguidamente a su declaración en favor de la filosofía política establece que la Teoría del Estado es una ciencia de la realidad. De ésta, según Heller, "procede la formación de los conceptos en la Teoría del Estado". Hay por consiguiente un reconocimiento pragmático que acabaría en mera sociología estilo Freyer, o Max Weber, si el autor previamente no hubiera hecho el deslinde que hemos expuesto.

No estamos totalmente de acuerdo con la siguiente afirmación del autor, en la que por razones de falta de espacio no vamos a detenernos:¹⁸ "La individualidad es algo irracional —?—, y por muchos círculos genéricos que se establezcan, nunca podrá ser aprehendida en ellos" —?— página 82, obra citada.

Las individualidades lo son siempre de un género. Lo que de ellas queda es indiviso. Para ser interpretadas —hombre, cosas,

¹⁸ Afirmación, aclaramos lógica y estrictamente de un sociólogo como, en definitiva, es Weber. En los párrafos siguientes vamos a emplear la palabra género, de incorrecta aplicación, muy usual en la sociología, propia de las ciencias biológicas, que deberá considerarse sustituida por el término, más apropiado, de estructura. A. A.

fenómenos de la naturaleza, etcétera— han de hacerse con conexión hacia el género. La individualización de un género nos da su tipo en sus caracteres propios no genéricos. No será nunca posible, la interpretación de algo que previamente no haya sido enmarcado en el todo de que forma parte. Es decir, en el género. Las generalidades del fenómeno, previamente conocidas, nos ayudarán a obtener las notas peculiares de lo individual a analizar. Así el Estado Moderno fue la forma política de los pueblos de la era moderna. Si no lo adscribimos en el todo formas políticas, que han variado en el tiempo, que no siempre han sido las mismas, que han evolucionado en la historia manteniendo en ella lo genérico, difícilmente podremos averiguar las peculiaridades y particularismos del fenómeno Estado Moderno. Y si la teoría política es ciencia que procede de la historia, con doble motivo ha de buscarse lo peculiar, previo conocimiento de lo general teórico. Así el Estado Moderno es todavía el tipo actual de las formas políticas de los pueblos —género— modernos.

Para Heller el Estado es la unidad de síntesis objetiva. Aclaramos: existe, en nuestro entender una pluralidad de ciencias políticas y sus manifestaciones que el Estado recoge, y da forma. No se trata de una unidad subjetiva echa en el pensamiento del sujeto —Max Weber—, sino objetiva, recogida de la vida política práctica de las gentes del Estado. Por consiguiente queda salvado el riesgo del relativismo, siempre peligroso, máxime en las ciencias sociales. Pero la captación ideal del Estado, no ha de ser obligatoriamente objetiva. Existe un concepto objetivo formado de los principios axiológicos que norman las acciones políticas, creadoras ambas de la organización del Estado así como de la estructura social. Hay una correlación de los términos conceptos objetivos y captaciones subjetivas de ellos. Correlación que es a la vez influencia. Lo es hasta en las posiciones pragmáticas. No cabe una realidad práctica proporcionadora de la teoría que provenga de la captación subjetiva que de ella haga el pensador, y hasta el espectador. Pero ambas posiciones o captaciones subjetivas han de estar concretizadas en la resultante-objeto. Fuera de ella queda el error. O el trasfondo de una interpretación personalísima carente de fuerza para ser tomada en cuenta. Es en esta

conexión como queda hecho el enlace entre el sujeto y el objeto, entre el ser y el deber ser, entre lo que es y será.

Al concepto típico-ideal-objetivo tomado de Jellinek lo denomina Heller concepto-estructura que es aplicado tanto a consideraciones e instituciones generales, como a las particulares, por ejemplo: al Estado Moderno, y dentro de este concepto-tipo cualquiera de los Estados Modernos tales como el inglés, alemán, francés, etcétera, será particular. Pues el concepto-estructura sirve para el concepto-ley y para el histórico individual.

Los opuestos dualismos —ser, devenir, acto sentido, sujeto-objeto, etcétera— los resuelve Heller con el método dialéctico, reconsiderados encuadrados en un todo, y no como separaciones aisladas. La realidad política que constituye el Estado se integra en el estudio dialéctico de los supuestos conceptuales unidos en su significado de antinomias u opuestos que darán la estructura-Estado. Por consiguiente la unidad de síntesis, a la que se refiere Heller, no son las variadas manifestaciones del Estado que la institución estatal recoge y encauza, sino una visión conceptual del problema.

Pero indudablemente en la forma estatal operan leyes y, de otra parte, su estructura es una forma abierta que permanece así a través de los cambios históricos. Por tal razón, tanto los conceptos genéricos, como los individuales son, en la Teoría del Estado, no sólo posibles sino incluso necesarios; pero su fundación es, sin embargo, aquí, la de servir únicamente como medios para un fin, que es el de concebir el Estado como forma, como una conexión real que actúa en el mundo histórico-social. Obra citada.

g) *El sentido-tipo de las ciencias sociales implícito en sus fines propios*

¿Investiga Hermann Heller los tipos de Estado en la historia? ¿Es el Estado Moderno, forma política suprema de un pueblo, el tipo de Estado que caracteriza a nuestra sociedad liberal, hoy en crisis?

La "tipología" es aplicada por el autor indirectamente. Sus aseveraciones se encuentran perdidas en la rica gama conceptual, aún más recargada que la weberiana, de complejo contenido, que tan sólo el avezado en la especialidad puede captar

y redescubrir. La política social de Heller como la sociología política de Weber no se agotan en una primera lectura. Al buscar en ellas los enfoques particulares sobre determinados puntos, el lector descubre que insospechados matices habían quedado inadvertidos en lecturas previas.

Sucede que en Max Weber —tan poco kantiano, como Heller— hay una idea del Estado. Variada, múltiple e inagotable pues proviene de su representación en la mente del sujeto.

Trata M. Weber de averiguar el móvil de esta representación hacia el acto social —su sentido—; el dualismo idea-acción se integra en:

móvil —*psiquis*—, idea (representación intelectual) y acción —política. Es decir: psicología, representación *in mente*, o axiología del pensamiento, en su caso, y actividad social serán ciencias auxiliares en la interpretación de la obra de Weber.

No así en Heller. Desde el principio su autor pretende hallar los fundamentos objetivos de la moderna ciencia política. Habrá que deslindarlos desde el antecedente histórico. En la historia, sin que llegue a identificarse con ella. Lo que el tiempo proporciona de la acción política son esencias universales por implícitas en la naturaleza humana. Pero en nuestro autor lo peculiar de esa captación, dada una situación histórica determinada, juega papel decisivo. Hasta el punto que por tal enfoque H. Heller llega a un plano de unión con el método historicista, pese a las reservas que continuamente nos presenta contra estos investigadores quienes bucean en las llamadas ciencias del espíritu.¹⁹

¿Qué relación guarda la motivación de los impulsos personales con la efectividad social? Este problema preocupa a Heller, precisamente dentro del cuadro histórico cultural, en el que las comunidades sociales quedan influidas por los elementos de la naturaleza del hombre. Y ¿cómo puede ser de otra manera? ¿Cómo no admitir que la línea de separación entre los ámbitos de la naturaleza y de la cultura, es a veces imperceptible? Precisamente, si bien lo social no es naturaleza, está condicionada en ella, lo que, en definitiva ocurre con todo

¹⁹ No comprendemos la adscripción absoluta que Heller establece del historicismo subjetivo-espiritual de Dilthey. Precisamente, en el presente trabajo presentamos la posible y eficaz aplicación de la búsqueda tipológica en la rica gama de la historia, del materialismo, del ámbito sociológico, de los quehaceres sociales avalorativos.

lo humano. Por consiguiente no estamos de acuerdo con el siguiente pensamiento del autor:

El pretender derivar, de un modo inmediato, una cierta forma de efectividad social, por ejemplo la valentía, o el espíritu comercial, o cualquier otra, de índices craneanos o de tipos de paisaje, constituyen, simplemente una forma moderna de superstición. Nada se deduce de cráneos sino aquello que previamente se le ha atribuido. Página 94, obra citada.

Sin embargo, la relación entre los elementos psíquicos, físicos y el medio ambiente es de importancia suma. Ha de evitarse el exceso que supone transformarlos en panaceas de problemas que, por sociales, políticos, religiosos, etcétera, merecen del enfoque y método inmanentes y de cada rama. Pero éstas no se presentan aisladas, desconectadas de otros medios e influencias. Así los adelantos de la geopolítica, la química, la criminología muestran la importancia que para la conducta social tienen los factores endógenos y exógenos del individuo. No son, en efecto acaba por admitir Heller imputaciones unívocas las que deciden la vida de lo hombres, sino "una combinación de conexiones naturales y de hechos de cultura" —página 95, obra citada.

En el siguiente párrafo H. Heller está rebatiendo directamente a Weber, aun cuando no lo menciona:

... las otras teorías naturalistas, en general menos ingeniosas que las precedentes, nos llevan también al convencimiento de que la conexión social es algo más que la conexión de vida impulso-vital, y algo distinto de ella; de que la unión social no se puede explicar como una comunidad de condiciones naturales iguales. No cabe duda de que la realidad social, corporal y de sentido a la vez, no puede concebirse si se prescinde del momento naturalista; pero tampoco lo puede ser exclusivamente con él.

Pero, ¿cuáles son los caracteres típicos de la ciencia política que nos conduzcan a hallar el método propio de esta ciencia? He aquí el problema clave para quienes pretenden que la teoría o ciencia política es algo más, y distinto que sus manifestaciones éticas, religiosas, jurídicas. O lo que es lo mismo: ¿existe una ciencia política autónoma, por inmanente? Con mucha fre-

cuencia se ha llegado a aislarla de aquellas ramas auxiliares, menos de la jurídica, consiguiéndose una ciencia política que en definitiva no es sino el derecho político al que se le asigna un método: el del derecho público.

Es decir, el principio y fin metodológico de la ciencia política con frecuencia comienza en el del ámbito social y termina en el jurídico —Jellinek, Weber, Gropalli, Orlando, Kelsen, etcétera. Pero Heller, lo que intenta desde un principio es obtener el método propio y privativo de la ciencia política inmanente. Para ello, además de la ya mencionada exigencia de la precisión en los enunciados, se necesita llegar a captar los objetivos de la ciencia política delimitada de su institución representativa cual es el Estado.

La ciencia política es más amplia que la estatal. Pero una y otra giran entre un enfoque descriptivo del poder de un pueblo para realizar la convivencia axiológica del hombre, y el conceptual, en el que se analizan los fines intrínsecos del hombre político, de su comunidad e institución representativa denominada Estado. Este enfoque sería aceptado por Heller si de él quitásemos algo que para nosotros es esencial: lo axiológico. Las investigaciones metodológicas han de estar condicionadas a esta finalidad. De lo contrario acabaríamos por transformar la política social en la ciencia del hombre para imperar sobre el propio hombre.

Por esta laguna, la obra de Heller sustantiva y metodológicamente no alcanza su desembocadura final. Estamos de acuerdo en la gran relevancia que el poder político presenta en el Estado. Pero ¿qué es lo que puede este poder? ¿Por qué existe y para qué? He aquí el problema que acaba siendo el nudo gordiano de la investigación. Desde el punto de vista del Estado existente, sin duda alguna, es necesario incluir dentro de la ciencia política descriptiva a los elementos siguientes:

- a) Organización y división del poder político.
- b) Explicación de esta organización en sus conexiones causales (geografía, raza, economía, etcétera).
- c) Constitución Política (y su crítica).
- d) Descripción de las formas de autoridad política.
- e) *Idem.* De los grupos y partidos políticos; su relación con las clases sociales e instituciones, y opinión pública.
- f) Relaciones del Estado, como entidad federativa, confederativas, in-

ternacionales, etcétera (es decir, en las que el Estado aparece como sujeto). Obra citada.

Considera el autor, después de la precedente descripción que viene a constituir lo que bien pudiéramos denominar temática de la ciencia política descriptiva, que:

Los problemas jurídicos sólo interesan a la ciencia política en cuanto el derecho... venga a legitimar, fundamentar o limitar, de modo efectivo, el poder político... y así... constituye una parte de las ciencias políticas la doctrina político-sociológica, pero de manera alguna la jurisprudencia dogmática. Página 42, obra citada.

Para H. Heller mientras la política es ciencia de la realidad, el derecho es ciencia de sentido. El sentido jurídico curiosamente lo adscribe al de la certidumbre. Así, la certidumbre o sentido del derecho proviene de la existencia de un poder político de autoridad que fije "lo que en cada situación concreta debe ser derecho".

Lamentablemente Heller confunde el derecho con su declaración y ejecución al no establecer la diferencia entre el principio jurídico que el pueblo establece por costumbre, y el derecho positivo del Estado que la autoridad declara. Y así se confunden en el autor, además, y en este caso concreto, algo que Heller ha combatido a través de su porfía kelseniana: la legalidad con la legitimidad. Pues una ley —derecho positivo— será legítima si, en cuanto derecho, es manifestación de la consuetudo y, si en cuanto al Estado, proviene de autoridad que recoge, en el caso concreto, la voluntad del pueblo soberano.²⁰

El sentido del Estado lo establece el autor a través de la existencia de los fines inmanentes, intrínsecos del propio Estado (existencia, coexistencia y subsistencia). Es en relación con estos fines específicos que el Estado tiene funciones y acciones objetivas, totalmente desligadas de la interpretación que sobre el Estado realizan los sujetos individuales. Queda, por consiguiente, aislado el concepto humano de motivación, querencia y volición... originario de lo causal y teleológico, pues "el Estado existe únicamente en sus efectos". El Estado

²⁰ En la traducción castellana no se dice "poder con autoridad" sino "poder autoritario". Seguramente que se trata de un error que no ha de provenir del autor.

tiene funciones en relación con los fines que se propusieron los hombres al agruparse y originar la entidad política suprema. La división del trabajo y el sedentarismo propiciaron y exigieron la agrupación política de los hombres del presente y pasado.

Todas las ciencias del ser se caracterizan por un tipo de función. Pero las funciones estatales, consecuencia de su sentido, son movedizas en el tiempo y hay que averiguarlas en razón de las exigencias de cada época. Así las funciones de la *polis* griega fueron distintas a las del Imperio Romano, y éste de la *Ekklesia* Medieval, como del Estado Moderno. La división de funciones ateniense se estableció, dada su democracia directa, en orden a la pluralidad de las funciones públicas. La división del Estado Moderno tiene por finalidad, y éste es su tipo, el evitar la tendencia de los gobernantes a abusar del poder.

Por consiguiente, dentro de la teoría helleriana el concepto del sentido político va estrechamente unido al del fin o finalidad intrínseca —si objetiva, del Estado, si subjetiva, en relación con los fines individuales políticos y de la comunidad.

Según una consideración no metafísica, el sentido del Estado sólo puede ser su función social, es decir, la misión que tiene por cumplir como "factor", como unidad de acción en conexión de actividad social. Página 64, obra citada.

En las anteriores consideraciones hemos tratado de aplicar los enunciados metodológicos del autor, inconclusos, por tratarse de una inacabada obra de publicación póstuma. H. Heller desarrolla, a través de parciales consideraciones, la aplicación de los enunciados a su ciencia. Asimismo falta la descripción de la temática conceptual, y del método adecuado a este enfoque, ya que la investigación helleriana no es descriptiva, sino predominante conceptual. Muy particularmente cuando expone los motivos políticos de los hombres, para constituir los pueblos, grupos y partidos políticos. Pero siempre que analiza las estructuras políticas de los grupos, lo hace descriptiva y narrativamente, cual sociólogo. Y aun cuando se refiere a la historia. Pero en el caso concreto de la acertada disección sobre el historicismo político y los sistemas de culturas establecidos

por Dilthey, o cuando refuta a doctrinas como la kelseniana, argumenta el autor aplicando una fina dialéctica deductiva.

Precisamente, en el enfoque conceptual intenta Heller llegar a una síntesis ecléctica partiendo de los opuestos sujeto-objeto —motivaciones, sentido—, sentido-acto, cuerpo-alma, psíquico-físico, ser-devenir. Todo ello tiene por finalidad “concebir al Estado como forma, como conexión real que actúa en el mundo histórico-social”.

El sentido de cualquier actividad sociológica, dice M. Weber, hay que buscarlo en el análisis del motivo que llevó al sujeto a la acción, y en la representación intelectual que dicho sujeto se hace de los fines propuestos a través de la acción.

H. Heller indirectamente vuelve a impugnar a Weber al decir que mientras la ciencia jurídica es una ciencia de sentido, la historia política carece de él. No estamos de acuerdo con estas aseveraciones hellerianas. Consideramos que si queremos evitar que las ciencias sociales, en cualquiera de sus ramas, sean meras especulaciones perdidas en el vacío de una enraizada abstracción, debemos encontrar el sentido peculiar de cada una de ellas, propio de sus fines.

Así, una teoría política es ciencia abstracta. El Estado, institución suprema del pueblo, es una abstracción. Ello no quiere decir que ni la ciencia política ni la institución denominada Estado sean ficciones, sino abstracciones. Pues no todo lo real es tangible. El mundo eidético es, o realidad o posibilidad de ésta. Aclararemos. No toda realidad precisa de la materialización, para serlo. El mundo de los pensamientos, ideas y conceptos son realidades abstractas. Lo tangible es lo real material: o materializada. Así, la primera y elemental realidad abstracta es el pensamiento o idea. Por consiguiente, una idea del Estado es la captación aprehensión o representación intelectual que el sujeto hace del Estado. Hay una idea objetiva del Estado que es la realidad, ontológica, abstracta, del propio ser objetivo del Estado. Pero si afirmásemos la existencia de ciencias especulativas dedicadas exprofesamente a teorizar diferencias de las ciencias reales, o de materialidad tangible, confundiríamos la abstracción con la ficción.

Es infantil la tendencia primigenia de equiparar lo real a lo material, por sensorial: lo que nuestros sentidos captan. Las

ideas procedentes del medio sensorial son más asequibles que las que provienen del intelectual. De aquí el error de algunos materialistas contemporáneos, quienes consideran el materialismo como una conquista de los tiempos modernos y afirman que el idealismo es posición antiquísima, digna de revisión. El idealismo más representativo surge en Grecia con los socráticos —siglo v a. de C. Los anteriores pensadores más destacados fueron materialistas, los presocráticos; Parménides —n.540—, Heráclito y Demócrito —460-370. Estos filósofos se dedicaron a estudiar lo que veían los sentidos, primordialmente, y sus derivaciones. Pasaron varios siglos para que tan elemental concepción permitiera el paso libre al *eidos* platónico renacentista formado de abstracciones y conceptos intelectivos.

Al desvincular H. Heller a la sociología política de un sentido propio ha incurrido en infantil materialismo. Pues toda acción sociológica, ya sea política, jurídica, económica, ética, religiosa, etcétera, proviene de un motivo y tiene una finalidad. Lo que da sentido a esa finalidad y motivo es, precisamente, su significado, que conduce a la acción.

Por consiguiente, la ciencia política tiene un sentido propio: el hacer posible la vida del hombre con su comunidad política, en la realización del bien común.

Si desconectamos a la ciencia política de su sentido o significado incurriremos, precisamente, en aquello que Heller se propuso evitar: en una ciencia meramente especulativa —tópica o utópica. Pero la ciencia política es el conocimiento objetivo de los fundamentos que hacen posible la vida axiológica del hombre político. Si etimológicamente teoría es *eidos* —contemplación que hace el sujeto de un objeto, circunstancia, perspectiva y proyección—, lógicamente es correcta la posición contemporánea de substituir la denominación de teoría política por ciencia política; además, deberá figurar la psicología colectiva que ayude a una mejor comprensión —y corrección— de los móviles y querencias que llevan al hombre a la convivencia política.

El sentido de la ciencia del derecho es realizar el bien denominado justicia: dar a cada uno lo que es suyo, vivir honestamente, no hacer daño a nadie, etcétera. Es el obligar al hombre a acatar la conducta-tipo impuesta por el Estado. Estos principios jurídicos son aportados por el pueblo —presupuesto de

la aparición de un Estado—, se forman a través de la consuetud. El poder constituyente los recoge y les da forma de derecho al proclamar la Carta Magna, Norma Suprema del Estado.

Pero, ¿cuál es el sentido de la jurisprudencia? Es ésta, ciencia abstracta —búsqueda de la equidad manejando el principio jurídico que deberá ser aplicado al caso concreto. El sentido de la ciencia jurídica procede del manejo del conjunto de normas que constituyen un ordenamiento jurídico determinado, órdenes dadas a las gentes de un Estado para que su conducta pública se atenga a los cánones preestablecidos.

El *facto* —político o jurídico— como hecho en sí, no puede originar normatividad si su contenido no es axiológico. Pues el *facto* puede ser la guerra, la arbitrariedad, el autoritarismo y en suma, la negación concreta de un valor determinado. Y por mucho que en la historia se repita un principio antijurídico —antiaxiológico— jamás el *facto* y la repetición de la conducta invalorativa puede transformarse en valorativa. Pues la cantidad no origina calidad.

Una mentira repetida cien veces jamás podrá transformarse en verdad. Un hecho inmoral no puede transformarse en moral. La guerra es la negación de la juricidad. Por mucho que el hecho bélico superviva en la historia jamás la violencia armada puede transformar la desinrazón en razón. Asimismo la legalidad —aprobación y promulgación de la ley conforme a los cánones del derecho procesal público— no puede identificarse con la legitimidad política —voluntad del soberano. La jurisprudencia es una ciencia de inmediata aplicación pragmática. ¿En qué reside su sentido específico?

Las ciencias política y jurídica mantienen una expresión estática. Realizan esencias políticas (bien común) o jurídicas —justicia. Es decir, llevan a cabo el deber ser axiológico respectivo. Como esencias, éstas son inmutables a través del tiempo —la moda de los convencionalismos sociales no suele pasar sino de una pretendida originalidad que con frecuencia es olvidada por las generaciones siguientes.

Si el derecho es la realización de la esencia jurídica; si la política lo es del valor respectivo —deber ser o esencia, como tal inmutable—, quiere decir que por definición implícita en su propia finalidad —realización del principio— la ciencia poli-

tica es filosofía política, como ciencia jurídica es filosofía del derecho.

Pero si las esencias respectivas se realizan en el ámbito social, por medio de la historia, nuestras ciencias tendrían que ser estáticas por definición. Habría entonces que aplicarle a estas ciencias aquellos enfoques metodológicos —búsqueda del sentido de la voluntad originaria permanente —de las escuelas-exégesis, lo que es inadmisibile.

¿Qué es lo que renueva el estatismo de referencia, dando vitalidad y dinamismo a las ciencias sociales? En la política la revisión de las esencias recibidas del pasado es hecha por las generaciones políticas a través de sus propias y peculiares tareas.

La interpretación y aplicación de la norma jurídica por la autoridad competente, vitaliza, renueva y hace dinámica la ciencia jurídica. Así como la política se realiza por los hombres de la *polis*, y el derecho por el jurista, así la interpretación y aplicación de la norma jurídica la hace el técnico denominado juez o magistrado. Pero la sentencia no es una norma jurídica individualizada. Lo que se individualiza es el valor general-justicia, que al ser aplicado en la norma concreta se transforma en equidad. De lo contrario, si la sentencia fuese norma individualizada al arbitrio judicial alcanzaría los linderos de poder legislativo. Lo que por principio es improcedente, pues la división de poderes del Estado ha de operar en el respeto a la no ingerencia entre ellos. De tener que aceptarse algún primado entre los sistemas de competencia, habría de hacerse en favor del poder legislativo, primer mandatario del pueblo soberano quien tiene como puente de unión a un mandatario circunstancial pero primero en el tiempo y en actividad: el poder constituyente.

Ya constituido el Estado, sin duda alguna corresponde al poder legislativo la función permanente de ser mandatario directo del titular de la soberanía. Los poderes ejecutivos y judicial son representantes políticos y jurídicos. Si operara en los regímenes presidenciales —pues en el parlamentario democrático no hay duda de que opera, no así en el parlamentario corporativista tipo franquista— un poder judicial, autónomo, inamovible, y en su consecuencia independiente, la función judicial de hacer dinámica a la estática filosofía política y jurídica, tendría visos de mayor alcance y realidad.